



Hospital Local  
Cartagena  
De Indias

## ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

### INFORME DE GESTIÓN AL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Cartagena de Indias, D.T. y C Junio de 2021**

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

**Mail:** [atencionsuuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionsuuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias



## INTRODUCCIÓN

El propósito principal de la Oficina de Control Interno, es contribuir de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, y teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, enmarca todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno en la asesoraría, evaluación y acompañamiento a las áreas así como en el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional.

En cumplimiento del Acuerdo 014 de octubre 26 de 2018, por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces presentara un informe de gestión a la plenaria del Concejo de Cartagena.

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dando cumplimiento al artículo 41 del acuerdo anteriormente citado, se permite presentar informe donde se detalla la gestión de la entidad en cumplimiento de las consideraciones mencionadas en este artículo.

Las actividades de auditoría interna, con enfoque integral de desempeño, evaluación y seguimiento; como tercera línea de defensa están orientadas y se desarrollaron de manera independiente y objetiva para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, alineadas con el Marco Internacional para la Práctica de Auditoría Interna y la "Guía de Auditorías para las Entidades Públicas de la Función Pública."



## HECHOS RELEVANTES

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, creada mediante Decreto número 0421 del 29 de Junio de 2001 expedido por el alcalde mayor de Cartagena por facultades dadas por el Concejo Distrital mediante Decreto 008 del 13 de marzo del 2001, es una Empresa con Categoría Especial de Entidad Pública Descentralizada, del Orden Distrital con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS, e integrante del Sistema General de Salud sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993 y las normas que la reglamentan.

Está conformada por 43 instituciones prestadoras de servicios de primer nivel de atención denominadas unidades periféricas de atención-UPA, ubicadas en las tres localidades que conforman las tres divisiones políticas administrativa de Cartagena.

El objeto es la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema local de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación para mantener o mejorar el estado de salud de los grupos poblacionales de Cartagena.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1438 de 2015, se incorporan nuevos proyectos y modificaciones en el proceso de atención, lo cual exige un cambio en la operación, para el 2018, dentro del Plan de Desarrollo, se contemplan cambios y se define que la operación de la prestación de los servicios se hará a través de subredes conformadas por un Hospital, Centros de Salud y Puestos de Salud. Según la distribución geográfica de los diferentes centros de atención, la ESE se subdivide en tres subredes identificadas con el nombre del Hospital que está ubicado en cada una. Las tres subredes están conformadas de la siguiente manera:

Subred Arroz Barato: Hospital Arroz Barato, Centros de salud de Blas de Lezo, Nuevo Bosque, Pasacaballos, Socorro, San Vicente de Paul, Las Reinas y los puestos de salud de Ternera, Bosque, Nelson Mandela e Islote de San Bernardo.

Subred Canapote: Hospital Canapote, Centros de salud de Esperanza, Boquilla, Candelaria, Bocachica y los Puestos de salud de Fátima, San Pedro y Libertad, Caño del Oro, Islas del Rosario, Punta Arena, Tierra Bomba, Manzanillo, San Francisco, Daniel Lemaitre, Puerto Rey y Tierra Baja.

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

**Mail:** [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co)

**Sitio web:** [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

@ESECartagena   ESE Hospital Local Cartagena de Indias



Subred Pozón: Hospital Pozón, Centros de salud de Olaya Herrera, Bayunca, Líbano y los puestos de salud Punta Canoa, Fredonia, Foco Rojo, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Arroyo de las Canoas, Pontezuela, Boston y Nuevo Porvenir.

### **1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SUS MODIFICACIONES.**

El plan anual de Adquisiciones de la vigencia 2020 fue publicado en la página web de la entidad y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP con su respectiva ejecución. Se adjunta en medio magnético el plan anual de adquisiciones 2020 y su ejecución.

### **2. INFORME DE FURAG Y SUS RESULTADOS**

Se adjunta en medio magnético el informe de resultados del FURAG de la vigencia 2020.

### **3. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.**

En cumplimiento al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, en el cual se establecen los plazos para el diligenciamiento de la Evaluación de Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 196 de 2016. Se adjunta el Informe de control interno contable de la vigencia 2020.

### **4. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.**

La Oficina de Control Interno de la ESE HLCl realizó cuatro (4) informes trimestrales durante la vigencia de 2020, los cuales fueron publicados en la página web de la Entidad. Se adjunta en medio magnetico los 4 informes.

### **5. INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA.**

Se anexa informe FURAG.

### **6. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

La Oficina de Control Interno de la ESE HLCl realizó y publicó en la página web de la entidad los tres (3) seguimientos en las fechas indicadas de la vigencia 2020. Se adjuntan los 3 seguimientos.

### **7. INFORME DE SEGUIMIENTO PQRS.**

La oficina de control interno de la ESE HLCl realizo (2) seguimientos a las PQRS de la vigencia 2020 y posteriormente se realizaron los informes, los cuales se publicaron en la pagina web de la entidad. Se adjuntan los 2 informes de PQRS.



## **8. INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE CARTAGENA.**

La Resolución 104 de 2017, emanada de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en su artículo 10 estipula que la Entidad “debe presentar informes trimestrales a la Contraloría Distrital, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del trimestre a reportar en el formato identificado con código H02 F- 01”.

Para atender este punto, se adjunta en medio magnético los cuatro (4) avances del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena, realizados durante la vigencia 2020, como resultado de la Auditoría Regular y del Balance realizado por dicho Ente de Control Fiscal a las vigencias 2018 y 2019.

## **9. INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO DE PRESUPUESTO.**

Se adjunta en medio magnético.

## **10. INFORME SEGUIMIENTO PORTAL DE CONTRATACIÓN.**

La oficina de control interno realiza seguimiento a todo lo publicado en el portal de contratación SECOP I trimestralmente, de la vigencia 2020 se realizaron 4 informes de seguimiento, los cuales se adjuntan en medio magnético.

## **11. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA.**

Se adjunta en medio magnético.

## **12. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS.**

Se adjunta en medio magnético. Informe de POA.

## **13. INFORME DE GESTIÓN ANUAL.**

Se adjunta en medio magnético.

**MARÍA CRISTINA VERGARA CAMPO**  
Jefe Oficina de Control Interno  
ESE Hospital Local Cartagena de Indias